

Términos y condiciones
“Viva las Ventas con Mobil Hero”

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

El presente programa de incentivos, denominado “**Viva las ventas con Mobil Hero**” (en adelante la “Programa”), se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM-028-SCFI-2007. Dicho programa no involucra el azar ni la casualidad por lo que no requiere permiso y/o autorización por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ya que no le sería aplicable lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos, en virtud de que la misma regula exclusivamente aquellos juegos en los que medien apuestas de cualquier clase y los sorteos, con excepción de los de la Lotería Nacional. El alcance de este programa es únicamente para todos los RVD (representantes de ventas del distribuidor) de los equipos de comercial y consumidor.

En este caso los ganadores de los premios se determinarán con base a:

Para el equipo de Consumidor:

- **Sell Out:** objetivo en litros definido por el gerente para cada RVD. La suma de los objetivos individuales debe igualar al menos el objetivo total del distribuidor.
- **Ventas vía Mobil Store:** al menos el 60% del objetivo en litros de cada RVD debe realizarse a través de Mobil Store.

Para el equipo Comercial:

- **Sell Out:** objetivo en litros definido por el gerente para cada RVD. La suma de los objetivos individuales debe igualar al menos el objetivo total del distribuidor.
- **Registro de cliente en Mobil Store:** lograr que al menos un cliente por mes se registre en la plataforma Mobil Store.

En consecuencia, el presente programa no será vigilado, reglamentado y/o autorizado por la Secretaría de Gobernación. Para participar el programa usted deberá dar lectura íntegra de los siguientes términos y condiciones (en adelante las “Bases”) y estar de acuerdo con los mismos, además de cumplir íntegramente con los requisitos aquí establecidos.

El programa se ejecutará única y exclusivamente a través de la URL: **mobilhero.com** (de ahora en adelante el “Sitio”) en consecuencia, no existen establecimientos físicos mediante los cuales se pueda participar en el programa.

Es exclusiva responsabilidad de los administradores de cada distribuidor (en adelante los “administradores”) proveer la información solicitada para el correcto desarrollo del programa. Dichos administradores deberán ser dos (2), un titular y otro suplente y los mismos deben ser designados por cada distribuidor. Esta información deberá subirse en tiempo y forma solicitada por el organizador, anterior al día hábil diez (10) de cada mes.

NOMBRE DEL PROGRAMA: “Viva las Ventas con Mobil Hero”

- 1. DOMICILIO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE Y ADMINISTRADOR OPERADOR DEL PROGRAMA:** LOYMARK, con domicilio en Avenida Santa Fe 505 Piso 21, Colonia Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, CDMX.
- 2. VIGENCIA:** El periodo de participación inicia el 1 de octubre de 2025 a las 00:00:01 horas (GMT-5 Hora en la Ciudad de México, CDMX) y concluye del día 31 de diciembre a las 23:59:59 horas (GMT-5 Hora en la Ciudad de México, CDMX) con renovación automática de estas bases y condiciones mientras siga vigente siendo que se trata de un programa anual de incentivos de ventas.
- 3. COBERTURA GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA:** República Mexicana (“México”).
- 4. PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES:** Para cualquier aclaración o información referente a esta dinámica, el participante podrá comunicarse al teléfono 5527198863 de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 5:00 pm, y para aclaración, seguimiento o dudas sobre la redención de premio, el participante podrá contactar a la marca mediante el siguiente correo electrónico te.escuchamos@mimic.com.mx.
- 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrá participar todas aquellas personas físicas, mayores de edad y capaces conforme a las leyes de la República Mexicana, que cuenten con identificación oficial vigente que acredite su fecha de nacimiento (credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional o alguna expedida por una institución gubernamental con validez oficial), que residan en la República Mexicana y/o Estados Unidos Mexicanos y que sean empleados directos de los siguientes distribuidores y que no tengan relación directa con algún colaborador de ExxonMobil México, S.A. de C.V. (“ExxonMobil”).
 - Las personas que podrán participar en el programa deben ser mayores de edad y capaces conforme a las leyes de la República Mexicana.
 - Vivir en la República Mexicana.
 - Registrarse o estar registrado en: mobilhero.com e ingresar los siguientes datos:
 1. Nombre completo.
 2. Teléfono celular a 10 dígitos.
 3. Mail corporativo
 4. Si es RVD de Comercial o de Consumidor

Lubtrac S.A de C.V, Distribuidora de Maquinaria del Norte S.A. de C.V, SADA S.A de C.V, Comercial Essex (Norte) S.A. de C.V., Comercial Essex (Península) S.A. de C.V, Comercial Essex (Centro) S.A. de C.V, Lubricantes Especializados de Veracruz S.A. de C.V, Lubcen S.A de C.V, Círculo Llantero S.A de C.V, Centro Llantero S.A de C.V, Lubricantes del Bajío S.A. de C.V, Lubricantes Industriales Abamex S.A. de C.V

- 6. PREMIOS:** Los incentivos consisten en lo siguiente:

Cada mes se establecen dos objetivos (ventas sell out y Mobil Store), con posibilidad de acumular hasta 200 puntos mensuales. Al alcanzar 400 puntos acumulados, el participante

podrá comenzar a canjear los puntos por tarjetas digitales para compras en Amazon.com.mx (1 punto = 1 \$MX).

7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Cada distribuidor deberá designar dos administradores (un titular y un suplente).

Los administradores designados por cada distribuidor, deberán informar los objetivos en el sitio dispuesto por el organizador para tal fin (mobilhero.com). Es exclusiva responsabilidad de los administradores de cada distribuidor (en adelante los “administradores”) proveer la información solicitada para el correcto desarrollo del programa. Esta información deberá subirse en tiempo y forma solicitada por el organizador, anterior al día hábil diez (10) de cada mes y al sitio dispuesto para tal fin. En el caso que al cierre de cada mes, no se vea reflejada la información de alguno de los distribuidores todo el equipo de esa distribuidora no acumulará puntos ese mes.

La información que cada “administrador” suba al sitio web designado por el “organizador” debe cumplir con el formato requerido por el organizador (información sello out en litros e información de ventas de Mobil Store).

Mobil Store: finalizado cada mes, cada administrador deberá solicitar la información de su distribuidora al Mobil Store Program Manager de Exxon Mobil para de esta manera subir la información completa junto con la información sell out al sitio definido por el “organizador”.

MECÁNICA DE DESEMPATE PARA INCENTIVOS: Habrá un premio final, de un viaje para dos personas por un monto de USD 5.000-(cinco mil dólares). Se hará acreedor de este premio aquel RVD que alcance la mayor cantidad de puntos acumulados. para el caso de existir empate el ganador surgirá de la persona que mayor crecimiento en volumen sell out haya tenido versus el mismo periodo del año anterior. El premio solo incluye estadía para dos personas y vuelos, la agencia organizadora ni ExxonMobil son responsables por la emisión de documentación para tal fin.

El organizador se reserva el derecho de solicitar la documentación necesaria al participante, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de registro.

Una vez recibidos los documentos antes señalados, éstos se revisarán, verificarán y validarán para confirmar que cumplen con todos los requisitos señalados en las presentes Bases. En caso de no recibir respuesta por parte del posible ganador, o bien, de no recibir la información ni documentación dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a haberlos solicitado o la información que sea proporcionada no cumpla con los requisitos señalados, se perderá el derecho de reclamar y recibir el incentivo ofrecido, por tanto, no se le podrá confirmar como ganador y se procederá a contactar con el siguiente participante que resulte “posible ganador” y así sucesivamente.

8. PUBLICACIÓN DE GANADORES: La publicación de ganadores se llevará a cabo en el sitio web el día hábil 15 (quince) de cada mes.

9. **ENTREGA DE PREMIOS:** los ganadores recibirán un mail a su casilla corporativa con el premio que han canjeado (tarjetas digitales de Amazon.com.mx)

IMPORTANTE:

El ganador del gran premio final (viaje para dos personas) tiene como fecha máxima para poder realizar el viaje tres (3) meses posterior a ser notificado y es responsabilidad del ganador que él y en caso de llevar acompañantes tener todos sus documentos en regla como (identificación oficial, visas para ingreso de algunos países y pasaportes)

10. RESTRICCIONES Y CONDICIONES:

- La participación del público en el presente programa implica la aceptación de la mecánica, términos y condiciones establecidas anteriormente.
- No podrá participar en el presente programa ninguna persona que esté relacionada directamente con LOYMARK y ExxonMobil., (en lo sucesivo **“el responsable del programa”**). Incluye: empleados y/o personal contratado y/o pagado por cualquiera de las empresas pertenecientes al mismo grupo corporativo ni de otras empresas que presten servicios a la misma, ni relacionadas con el desarrollo del programa y/o ExxonMobil, (en lo sucesivo **“el organizador del programa”**) y/o su red de distribuidores. El mismo caso aplica para todos los familiares en primero y segundo grado de las personas antes señaladas.
- Toda participación de alguna de las personas mencionadas en el punto anterior será descalificada, toda vez que las bases y condiciones del programa prohíben su participación.
- Las políticas, mecánica y restricciones no son apelables, ni están sujetas a negociación.
- El organizador del programa se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo del programa, como en el caso de “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal). Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar el programa podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del organizador del programa sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor participante que incurra en tal conducta, ante cualquier sospecha referente a que el participante hubiere utilizado robots o cualquier otro tipo de herramientas de uso automatizado para el registro de los códigos o para su reproducción apócrifa y actúe de un modo que infrinja alguna de las políticas de estas Bases publicadas o participe en cualquier actividad o práctica que afecte negativamente la imagen de la marca organizadora del programa o que desacredite y/o menoscabe la reputación y buen nombre de la misma, será inmediatamente descalificado sin responsabilidad alguna y no tendrá derecho a participar nuevamente, sin que dicha descalificación limite el derecho del organizador del programa de ejercer las acciones legales que considere procedentes en contra de él o los que resulten responsables.
- El organizador del programa no será responsable por las fallas del internet o red móvil, equipo de cómputo o dispositivo electrónico que pudiera sufrir cualquier participante

al momento de efectuar su registro. Por lo que el participante no podrá alegar que su participación se vio mermada o interrumpida por tales hechos.

- El organizador del programa no será responsable por la falta de envío de la información por parte de cada distribuidor. Para el caso que el distribuidor no envíe la información de su equipo en tiempo y en forma, todo su equipo no participará del incentivo durante el mes vigente.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o a la plataforma o al lugar en el cual se encuentre radicada la misma, genera la descalificación inmediata de la o las personas responsables.
- Los incentivos no son transferibles, ni intercambiables, ni negociables y no podrán ser canjeados por ningún otro bien ni por su valor en efectivo. Así mismo, se le informa a todos los Participantes y posibles Ganadores del presente programa, que no se ofrecen garantías sobre los Premios.
- Es responsabilidad de los ganadores el uso que se le dé a los incentivos ofrecidos y en ningún caso tendrá responsabilidad el organizador del programa sobre cualquier uso que pudiera implicar un daño de cualquier índole al ganador o a quien emplee o manipule cualquiera de los incentivos.
- Será responsabilidad exclusiva del ganador hacer uso del incentivo dentro del plazo establecido, así como cumplir con todos los requisitos y condiciones necesarias para su redención. En caso de pérdida de vuelos, omisión de trámites requeridos o cualquier situación que impida el disfrute del premio por causas atribuibles al ganador, LOYMARK SA (responsable del programa) no asumirá responsabilidad alguna ni estarán obligados a realizar reembolsos, reposiciones o cambios de fecha. Asimismo, si el ganador decide no redimir su premio, dicha decisión será considerada como una renuncia voluntaria, sin que ello genere derecho a compensación o sustitución alguna por parte del responsable del programa.
- La información de los participantes que sea proporcionada para efectos de registro en el programa será considerada como estrictamente confidencial y únicamente será utilizada para identificarle, ubicarle, comunicarle y/o contactarle derivado de su participación en el programa de acuerdo con la mecánica establecida.
- El responsable del programa podrá cambiar estas Bases, en beneficio del participante y se darán a conocer en: mobilhero.com
- De igual manera, el responsable y/u organizador del programa se reserva el derecho de modificar las presentes Bases por las implicaciones y lineamientos de salud impuestos por las autoridades o por causa de fuerza mayor. El participante o consumidor es responsable de cumplir con los lineamientos y normas de seguridad y salud impuestas por la autoridad en el Estado o lugar en donde efectúe su participación, por lo que no podrá atribuir a LOYMARK ni a ExxonMobil, cualquier consecuencia derivada de tal omisión.
- En caso de que los incentivos no sean reclamados en los tiempos y términos estipulados en las Bases, el organizador del programa definirá la mecánica de manejo de los incentivos, es decir, el organizador del programa podrá disponer libremente de los incentivos o bien reasignarlos a otros participantes.
- Es responsabilidad del participante proporcionar sus datos de forma correcta y completa, ya que esa será la única forma de contacto en caso de ser uno de los posibles ganadores.

- El organizador del programa se reserva el derecho de no entregar el incentivo al posible ganador, si no acredita y/o hace entrega de los documentos mencionados anteriormente mediante los cuales se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

11. AVISO DE PRIVACIDAD: El presente Aviso de Privacidad se pone a disposición del usuario participante del programa Viva las Ventas con Mobil Hero en su carácter de titular de algunos datos personales que pueden ser solicitados, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en lo sucesivo la Ley) y demás disposiciones legales aplicables la presente ingresa al siguiente link https://corporate.exxonmobil.com/Global-legal-pages/privacy-policy_mexico-spanish_marketing?print=true

12. JURISDICCIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Al participar en el programa, se acepta de manera expresa que, para la interpretación y cumplimiento de la presente, se somete el participante a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos y para resolver cualquier controversia a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponder.